

GESTIÓN ESCOLAR Y DECRETO 1421/2017

Recomendaciones para el
Cumplimiento de Obligaciones en las
Instituciones Educativas



**Cartilla para Directivos, Docentes
y Docente de Apoyo**

GESTIÓN ESCOLAR Y DECRETO 1421/2017

Recomendaciones para el Cumplimiento de Obligaciones en las Instituciones Educativas

Cartilla derivada del proyecto de investigación:
**“Re-Conocer la Oferta Educativa General Reglamentada en el Decreto
1421 de 2017 en Instituciones Educativas Públicas de Cauca”**
Para optar al título de Licenciadas en Educación Especial

Autoras:

Angie Yiseth Conde Ardila
Mariana Brigitte Quintero Ferrer
Angie Nathaly Vargas Galeano

Asesoras:

Sara Manuela González Arango
Nilva Rosa Palacio Peralta

Universidad de Antioquia
Facultad de Educación
Licenciatura en Educación Especial
Caucasia, Antioquia, Colombia
2022



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Contenido

Presentación 01

¿De qué trata esta cartilla?	1
¿Para qué es el Decreto 1421 de 2017?	2
¿Es importante el Decreto 1421 de 2017?	2

Capítulo 1 03

Gestión Directivo Administrativa

 ¿Cuáles son las obligaciones directivo administrativas derivadas del Decreto 1421 de 2017?	3
 ¿Qué se debe tener en cuenta para la vinculación y seguimiento de estudiantes con discapacidad	5
 Etapas del SIMAT	7
 ¿Cómo registrar a los estudiantes con discapacidad en el SIMAT?	9
 Incorporar el enfoque de educación inclusiva al PEI y PMI	11
 ¿Cómo se pueden proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR?	13
 ¿Para qué garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)?	13
 ¿Por qué es importante reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad?	14
 ¿Ante quién se deben reportar las necesidades en infraestructura física y tecnológica?	14
 ¿Por qué las instituciones educativas deben promover ambientes virtuales accesibles?	15

	¿Qué hace el docente de apoyo pedagógico? _ _ _ _ _	15
	Funciones del docente de apoyo pedagógico en la gestión directivo-administrativa. _ _ _ _ _	16

Capítulo 2 19

Gestión Académico-Pedagógica

	¿Cuáles son las obligaciones académico-pedagógicas derivadas del Decreto 1421 de 2017? _ _ _ _ _	19
	¿Cómo contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo de los estudiantes? _ _ _ _ _	21
	¿De qué manera garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes Anuales de Competencias? _ _ _ _ _	21
	¿Cómo ajustar los componentes de promoción y prevención en la ruta de atención integral en los manuales de convivencia escolar? _ _ _ _ _	22
	Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes. _ _ _ _ _	23
	¿Cómo se adelantan procesos de formación docente con enfoque de educación inclusiva? _ _ _ _ _	26
	Historia escolar del estudiante con discapacidad _ _ _	26
	Evaluación por competencias _ _ _ _ _	27
	Diseño Universal para el aprendizaje (DUA) _ _ _	28
	Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) _ _ _	33
	¿Cómo caracterizar a los estudiantes con discapacidad? _ _ _ _ _	37
	Seguimiento para la permanencia y promoción de estudiantes con discapacidad. _ _ _ _ _	39

 Funciones del docente de apoyo pedagógico en la gestión académico-pedagógica. _____	40
---	----

Capítulo 3 41

Gestión de la Comunidad

 ¿Cuáles son las obligaciones de la gestión de la comunidad derivadas del Decreto 1421 de 2017? _____	41
 Establecer corresponsabilidades con los acudientes de los estudiantes con discapacidad para fortalecer el proceso de educación inclusiva. _____	43
 Participación de las familias en las IE _____	44
 Corresponsabilidad familia y escuela de padres Ley 2025 de 2020 _____	45
 ¿Qué se reglamenta la ley 2025 de 2020? _____	46
 Espacios de articulación para formación de la comunidad educativa (familia, docentes y estudiantes) _____	47
 Funciones del docente de apoyo pedagógico en la gestión de la comunidad _____	48

Referencias 49

P resentación

¿De qué trata esta cartilla?

Esta cartilla surge como respuesta a las necesidades rastreadas en el proyecto de investigación “Re-Conocer la Oferta Educativa General Reglamentada en el Decreto 1421 de 2017 en Instituciones Educativas Públicas de Cauca” donde se buscaba analizar la implementación de la oferta educativa general, desde la gestión escolar, en tres instituciones educativas públicas de Cauca, de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 1421 de 2017 para la atención educativa de estudiantes con discapacidad desde el enfoque de educación inclusiva.

Con la finalidad de promover la implementación de las responsabilidades establecidas en el Decreto 1421/2017, para orientar de manera efectiva la atención educativa de calidad de los estudiantes con discapacidad, esta cartilla tiene el propósito de brindar orientaciones concretas y estrategias a directivos, docentes de aula, de apoyo pedagógico y orientadores, para promover la materialización de las 16 responsabilidades asignadas en el Decreto 1421 ayudando a la consolidación de políticas, prácticas y culturas inclusivas dentro de las instituciones.

El contenido de esta fue el resultado del proceso de revisión y análisis documental, trabajo de campo, sistematización e interpretación de los resultados

de la investigación, por lo cual puede ser abordado como documento de consulta para el reconocimiento de las responsabilidades y a su vez, como guía para crear estrategias y actividades que permitan la transformación institucional bajo el enfoque de educación inclusiva.

La cartilla se encuentra organizada en capítulos según el área de gestión, en cada uno se abordan las obligaciones que tienen las instituciones educativas frente a estas, mediante explicaciones cortas, infografías y gráficos los cuales los directivos docentes y los docentes deben revisar y apropiar a la luz de su propia experiencia en el contexto social y educativo, con el fin de mejorar sus conocimientos.

¿Para qué es el Decreto 1421 de 2017?

El Decreto 1421 de 2017 reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad en Colombia. (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

¿Es importante el Decreto 1421 de 2017?

Gracias a este se busca garantizar que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. (Ministerio de Educación Nacional, 2017)]; reafirmando el derecho al aprendizaje y formación en igualdad de oportunidades bajo los principios de equidad.

Capítulo 1

Gestión Directiva Administrativa

Según la Guía 34 para el mejoramiento institucional (2008), “la gestión directiva debe centrarse en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.” (p.27), en tanto que esto favorecerá la organización, desarrollo y evaluación de los procesos pedagógicos, encaminando así la administración de los recursos, en tanto el manejo, distribución y gestión que corresponda para suplir las necesidades presentes en la institución educativa.



¿Cuáles son las obligaciones directivo administrativas derivadas del Decreto 1421 de 2017?

Las instituciones educativas deben asumir las responsabilidades para la atención educativa de la población con discapacidad con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 (MEN, 2017).

El Decreto 1421 del 2017 establece como responsabilidades directivo administrativa:

Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado. (Ampliar en Pág. 10)

Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). (Ampliar en Pág. 12)

Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR. (Ampliar en Pág. 14)

Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). (Ampliar en Pág. 14)

Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades. (Ampliar en Pág. 15)

Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes. (Ampliar en Pág. 15)

Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad. (Ampliar en Pág. 16)



¿Qué se debe tener en cuenta para la vinculación y seguimiento de estudiantes con discapacidad?

Categorización y clasificación de los estudiantes con discapacidad

Documento de orientaciones (MEN, 2017)

REALIZADA POR:
Angie Conde

1) ¿Qué se debe realizar?

El proceso de matrícula

¿Quién lo realiza? El personal administrativo, específicamente una secretaria

Este se lleva a cabo en el SIMAT que es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes en las instituciones que facilita la inscripción de estudiantes nuevos, el registro y la actualización de los datos (MEN, 2017, p.24). Se sigue una ruta de acceso al servicio educativo del estudiante con discapacidad contando con:

- El diagnóstico clínico emitido por una entidad de salud
- La matrícula y registro SIMAT según la categoría de discapacidad
- Realizar la valoración pedagógica

2) ¿Cómo se ejecuta el proceso en el SIMAT?

Por etapas sucesivas con sus respectivos actores

¿Quién lo hacen? Participan las secretarías de educación, las instituciones educativas, los funcionarios encargados del SIMAT y las familias.

Este proceso se divide en cinco etapas en las que se puedan identificar, reportar y hacer seguimiento de los estudiantes con discapacidad (MEN, 2020, p.38-56)







3) ¿Para qué se hace?

El objetivo del registro SIMAT, es realizar la categorización

¿Cómo es el proceso? En compañía del docente de apoyo pedagógica y la secretaria

Se tiene en cuenta el anexo 5a y 6a del SIMAT se hacen la categorización de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento, como se ve en la gráfica. **Tener en cuenta** que la información debe corresponder al soporte remitido por el Sector Salud.

DISCAPACIDAD FÍSICA	SELECCIO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	SELECCIO
DISCAPACIDAD VISUAL	SELECCIO
SORDOCEGUERA	SELECCIO
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	SELECCIO
DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	SELECCIO
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	SELECCION.
NO APLICA	NO APLICA

Nota: En los iconos de color azul, cerca de los títulos se encuentran los documentos base y las páginas para consultar mayor información.

Infografía gris, amarillo, azul, verde y morado que describe cómo se debe realizar el proceso de matrícula, como se ejecuta el proceso en el SIMAT y el para qué se hace.



¿Cuál es el proceso de caracterización del estudiante? por dimensiones

4)

Este se ejecuta por medio de las dimensiones

¿Quién se encarga? El docente de apoyo, docentes de aula y el equipo interdisciplinario de la IE

En la que se recopila información a través de instrumentos de diversas fuentes, para configurar el perfil del estudiante en términos de sus fortalezas, limitaciones y necesidades. Algunos indicadores a tener en cuenta son: Hábitos, rutinas, autoestima, auto-concepto, estrategias de afrontamiento, tolerancia a la frustración, expresión de emociones, motivaciones, grados de satisfacción. (MEN, 2017, p. 57-70)



5)

¿En qué consiste la caracterización?

No es un simple formato de requerimiento, consiste en un ejercicio de observación del estudiante por parte del docente, en los distintos escenarios del espacio escolar (clases, recreos y tiempos de ocio, salidas pedagógicas, etc.) finaliza con un perfil del estudiante en el que se resaltan sus fortalezas, sus limitaciones y los apoyos que requiere, siendo así un insumo fundamental para posteriormente construir el PIAR

Tener en cuenta: Se debe crear la Historia Escolar del estudiante

Que incluye información y documentación relacionada con: Diagnóstico, certificado de discapacidad, informe de seguimiento e implementación, actas de acuerdo, etc. (Decreto 1421, 2017).



Infografía gris, verde y rosado que describe quién se encarga del proceso de caracterización de los estudiantes con discapacidad y en qué consiste la caracterización



Etapas del SIMAT

2. Etapas del SIMAT

Recordemos que el SIMAT es una herramienta utilizada para la organización y control de los procesos de matrícula de los estudiantes por medio de etapas, tanto para las instituciones educativas públicas como en las privadas.

A continuación se presenta el paso a paso de cómo es el proceso para identificar, reportar y hacer seguimiento a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en este sistema, por medio de 5 etapas y sus actores (Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Encargado del SIMAT, Familias).



Primer paso: Formación Encargados: Secretarías de Educación

Esta instancia debe proporcionar capacitaciones dirigidas a los profesionales de apoyo, directivos docentes, representantes de los docentes, personal administrativo y familias tienen relación con el SIMAT, abarcando temáticas sobre: Educación de calidad, concepción de discapacidad, ruta de atención educativa desde el marco de Educación Inclusiva, categorización en el SIMAT, manejo de la información.



Segundo paso: Identificación Encargados: Secretaria

Se hace la recepción y análisis de la documentación entregada por parte de la familias, en la que se certifica la discapacidad del estudiante.

Tipo de documentos:

- Diagnóstico clínico (parálisis cerebral, hipoacusia, síndrome de Down, etc) expedido por un médico.
- Categoría de discapacidad que describe al estudiante según resolución 113 de 2020 (Revisar punto 3 de la ruta)
- Valoración clínica sobre intervenciones en salud y rehabilitación, impresiones diagnósticas.
- Información sobre la trayectoria escolar y proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante, como el informe pedagógico o el PIAR .

Nota: La falta de documentos no puede impedir la matrícula y garantía del derecho a la educación, deben ser reportados a secretaria de educación para que junto al sector salud se proceda a realizar la valoración efectiva.

Tanto la secretaria de educación como las IE deben motivar a las familias a ser actores activos del proceso, implementando estrategias que faciliten dicha información.

Infografía gris, verde y amarillo que describe el paso uno y dos para el proceso de identificar, reportar y hacer seguimiento a los estudiantes con discapacidad en el SIMAT



Tercer paso: Reporte
Encargados: Profesionales de apoyo

Con base en la información aportada por el sector salud y la familia, se debe realizar la valoración pedagógica para determinar si es pertinente con el reporte de discapacidad del SIMAT, establecer su categoría y cuáles son sus recomendaciones específicas..

Tener en cuenta:

Las categorías actuales en el SIMAT y las recomendaciones específicas, por ejemplo: Discapacidad física, no deben incluirse estudiantes que tengan dificultades temporales en la movilidad, como las ocasionadas por fracturas, dislocaciones o rehabilitaciones con buen pronóstico.

También, no es importante el nombre del diagnóstico por si mismo y establecer categorías, sino los efectos sobre el funcionamiento, lo que puede incluir hasta diferentes categorías de discapacidad.

Cuarto paso: Control de calidad de la información
¿Por qué es importante?

Permite que la información registrada para la identificación de los estudiantes con discapacidad, sea útil para determinar los recursos necesarios para garantizar una educación de calidad.

¿Cómo y quién lo realiza?

Las secretarías de educación y las instituciones educativas son las encargadas de tomar acciones para controlar la calidad de los datos registrados, para la generación de estadísticas, la toma de decisiones para la asignación de recursos financieros y tecnológicos y dotaciones con auditorías, verificando datos, seguimiento al estudiante, contrastando la información.



Quinto paso: Uso de la información
Asesoran las secretarías de educación y las IE

Estas reportan múltiples usos, como asistencias técnicas, generación de recursos, identificación de la población, implementar estrategias de atención diferenciada, realizar ajustes y flexibilizaciones del currículo, articular PIAR, entre otros.

Infografía gris, verde y amarillo que describe el paso tres, cuatro y cinco sobre el proceso de identificar, reportar y hacer seguimiento a los estudiantes con discapacidad en el SIMAT



¿Cómo registrar a los estudiantes con discapacidad en el SIMAT?

3. Registro SIMAT (Anexo 5a y 6a)

Para la adecuada caracterización de esta población en el SIMAT relacionados con las categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento, que son las siguientes con su respectiva subcategoría, de acuerdo a la Resolución 113 de 2020.

Tener en cuenta: Al realizar el registro, este debe corresponder al soporte remitido por el Sector Salud y estas categorías no buscan etiquetar al estudiante, sino identificar los apoyos que se requieren para promover su desarrollo integral, su plena participación, sus aprendizajes y la construcción de su proyecto de vida.

1. Discapacidades

Entre ellas se encuentran las siguientes:

Discapacidad física: No cuenta con subcategoría en el SIMAT, pero en esta se incluyen las personas con dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular, entre otras

Discapacidad auditiva: Entre ellas se encuentran las personas usuarias de lengua de señas colombiana, usuarios del castellano escrito, hipoacusia, sordas hablantes

Discapacidad Visual: Las personas con ceguera, con diferentes grados de pérdida de la visión y personas con baja visión irreversible.

Sordoceguera: No cuenta con subcategoría en el SIMAT.

Discapacidad Intelectual: No cuentan con subcategoría en el SIMAT, además éstas no pueden ser incluida en los trastornos específicos del aprendizaje.

Discapacidad psicosocial (mental): Incluye trastornos de ansiedad, depresión, opositorista desafiante, esquizofrenia, el trastorno afectivo bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social y el trastorno de estrés postraumático, trastorno del espectro autista (TEA)

Discapacidad múltiple: Presentan dos o más deficiencias permanentes de orden físico, sensorial, mental o intelectual asociadas.



Nota: Las personas con esta discapacidad pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles para aumentar su grado de independencia y facilitar su participación en actividades de diverso tipo.

Infografía gris, verde y morado que describe las categorías de discapacidad establecidas en el SIMAT

2. Capacidades y talentos excepcionales

Capacidades excepcionales se encuentran:

Talento excepcional en tecnología

Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento

Talento excepcional en ciencias naturales o básicas

Talento excepcional en artes o letras

Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte

Talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas



Estos se caracterizan por tener una relación del Hacer, del Discurso y la motivación con una afinación en dichas actividades.

3. Trastornos específicos del Aprendizaje



Entre ellos encontramos los Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar, que no corresponden a la categoría de discapacidad, ya que requieren la implementación de apoyos en el contexto escolar, pero no implica necesariamente la asignación de recurso humano adicional, sino de ajustes razonables en las dinámicas, recursos, materiales, metas de aprendizaje, tiempos de trabajo, entre otros, que contribuyan a garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación. Como lo son:

Trastorno específico de la lectura

Trastorno específico de la escritura

Trastorno específico del cálculo.

4. TDA con o sin hiperactividad

Estos estudiantes no deben ser considerados con discapacidad, su atención no busca ser individualizada, ni exclusiva, sino que promueve la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias pertinentes.

En estas se encuentran los trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad (TDAH) que se caracteriza por un patrón persistente por 6 meses antes de los 12 años y persistente en la adultez, al igual que otros pertenecientes a la discapacidad psicosocial mental como trastorno oposicionista desafiante, trastorno de ansiedad, trastorno de depresión en la que los estudiantes no tienen mayor interferencia en su desarrollo de aprendizaje e interacción, no cumplen necesariamente con todos los criterios del trastorno.



Infografía colorida que describe los tipos de capacidad y talentos excepcionales, trastornos específicos del aprendizaje y TDA con o sin hiperactividad establecidos en el SIMAT



Incorporar el enfoque de educación inclusiva en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Cuando el diagnóstico del PEI en una Institución Educativa indique que es necesario realizar la construcción total o parcial de uno o varios de sus aspectos, o su actualización, puede ser útil tener en mente una ruta con momentos específicos a seguir (ver pág. 12). Para el estado de construcción o actualización se sugiere una ruta con cinco pasos o momentos, la cual le guiará a través de este proceso: preparación, sensibilización, elaboración, consolidación y, finalmente, socialización y formalización. (Secretaría de Educación de Medellín y Universidad de Antioquia, 2016, p.53)

Ruta para el mejoramiento institucional (MEN, 2008)



Autoevaluación institucional

- Paso 1.** Revisar la identidad institucional.
- Paso 2.** Evaluar cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión.
- Paso 3.** Elaborar el perfil institucional.
- Paso 4.** Establecer las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.



Elaboración del plan de mejoramiento

- Paso 1.** Formular los objetivos teniendo en cuenta criterios de inclusión.
- Paso 2.** Formular las metas que parten de la equidad como principio.
- Paso 3.** Definir de los indicadores de resultados.
- Paso 4.** Definir las actividades y de sus responsables.
- Paso 5.** Elaborar el cronograma de actividades.
- Paso 6.** Definir los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.
- Paso 7.** Divulgar el plan de mejoramiento



Seguimiento y evaluación de los resultados del plan de mejoramiento

- Paso 1.** Instalar el sistema de seguimiento.
- Paso 2.** Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento.
- Paso 3.** Evaluar el plan de mejoramiento.
- Paso 4.** Comunicar los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento.

Infografía color blanco, verde, azul y naranjado que describe las tres etapas para el mejoramiento institucional con sus respectivos pasos

RUTA PARA CONSTRUCCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PEI

Secretaría de Educación de Medellín y Universidad de Antioquia. 2016, p. (53-59)

Elaborada por: Mariana Quintero
Lic. Educación Especial 2022-2

Momento de preparación

Conformación de equipos y planeación.

- Cada equipo debe, inicialmente, reconocer el Área de Gestión sobre la cual va a trabajar, identificando los respectivos componentes y descriptores que integra, así como los aspectos que están inmersos en ellos.
- A partir de estas comprensiones, los equipos deberán planificar las acciones a realizar para luego, reunirse con los demás equipos para reconocer las estrategias de todos y coordinar acciones conjuntas cuando haya lugar.



Momento de sensibilización

Vinculación de la comunidad educativa en el proceso.

- Consiste en invitar a todos los actores de la comunidad educativa a vincularse con el proceso, a participar de las actividades y a estar atentos al avance del mismo, señalando la importancia que esto representa para la estructuración de las prácticas educativas y la vida institucional.

Las posibilidades para sensibilizar por medio de periódicos impresos y/o virtuales, boletines impresos y/o virtuales, listas de correos electrónicos, carteleras informativas, blogs, radio escolar e incluso espacios en radios comunitarias, murales, exposiciones fotográficas, actos cívicos, etc.



Momento de elaboración

- Implica no solo la recolección de información, sino también su procesamiento y análisis, así como la construcción o actualización de los respectivos componentes del Área de Gestión a cargo, respondiendo con ello por los aspectos del PEI asociados.
- Luego, asegurar la inclusión de todos los estamentos de la comunidad educativa, a fin de lograr resultados coherentes tanto con las prácticas institucionales, como con el proyecto educativo de ciudad y de país que se encuentran en los lineamientos curriculares locales y nacional.
- Con la información construida, los Equipos de gestión del PEI tendrán los elementos necesarios para darse a la tarea de escribir o consolidar el trabajo realizado, mediante un texto que hará parte del PEI final, según el Área de Gestión o componente que contenga el aspecto o aspectos a cargo.



Momento de consolidación

Sistematización del proceso y escritura del PEI.

- Los equipos por Área de Gestión deberán definir responsabilidades claras frente a la sistematización, de un lado, y la escritura inicial o edición del texto correspondiente en el PEI, de otro.

Para este momento, es útil considerar la inclusión de algunos de elementos que surgieron durante la elaboración, hayan sido utilizados como recursos para generar diálogos con la comunidad educativa o como documentación de síntesis: Mapas mentales, mapas conceptuales, fotografías, diagramas, líneas de tiempo, gráficas, tablas, etc.



Momento de formalización y socialización

Presentación y adopción del PEI en Consejo Directivo, formalización del PEI en Secretaría de Educación y socialización con la comunidad educativa.

- Una vez se ha concretado como texto el contenido construido o actualizado en relación con uno o varios aspectos del PEI, se debe presentar ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa, haciendo uso de los actos administrativos correspondientes, con el propósito de que sea aprobado y adoptado formalmente por la Secretaría de Educación. Después, se podrá volver a los mecanismos que se desplegaron durante la sensibilización, como medios para multiplicar con la comunidad educativa los resultados.



Infografía de color azul, amarillo, morado y rojo que describe los cinco momentos a seguir para la construcción o actualización del PEI

¿Cómo se pueden proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR?

Se puede favorecer brindando espacios de cualificación y articulación en los que se pueda elaborar los PIAR. Del mismo modo, con rutas claras sobre su elaboración o mesas de trabajo para los casos que se requieran.



¿Para qué garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)?

Articular el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) con la planeación favorecerá la adaptación del currículo para la eliminación de barreras, ya que las metas y objetivos se fijaran teniendo en cuenta el avance individual de cada estudiante, pero también los estándares básicos de competencias (EBC) y los derechos básicos de aprendizaje (DBA), con lo que se espera que los estudiantes aprendan en cada año escolar y en cada área del conocimiento, garantizando así el derecho a la educación de calidad, bajo los principios de equidad.



¿Por qué es importante reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad?



Dado que el ICFES tiene como función ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación (Decreto 1075 de 2015); las instituciones educativas deben reportar al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se diseñen en formatos accesibles, garantizando los apoyos y ajustes razonables que se requieran para la inscripción y presentación de este.

¿Ante quién se deben reportar las necesidades en infraestructura física y tecnológica?

En el caso de Cauca, al no estar certificado en educación, las instituciones educativas deben reportar a la secretaria de educación municipal para que esta gestione con la gobernación de Cauca la dotación a los establecimientos, esta les asignará los recursos económicos, humanos y materiales para llevar a cabo las adecuaciones organizativas, curriculares y de acceso.



¿Por qué las instituciones educativas deben promover ambientes virtuales accesibles?



Las instituciones educativas tienen la responsabilidad de promover entornos virtuales accesibles, debido a que en la actualidad se hace uso frecuente de plataformas conformadas por aulas virtuales, páginas web, portales de Internet e Intranet, repositorios digitales y herramientas web 2.0, con el fin de brindar una educación pertinente y de calidad en tanto las demandas de la globalidad y las características de flexibilidad y versatilidad que poseen los medios digitales en donde los procesos de enseñanza aprendizaje se construyen de formas activas, apoyándose en las evidencias neurocientíficas que explican cómo funciona el cerebro al aprender y en la oportunidad que ofrecen los medios digitales

Por tanto, es esencial la gestión de dotación tecnológica e impulsar el uso pertinente; pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza; la construcción de conocimiento; el aprendizaje; la investigación y la innovación.



¿Qué hace el docente de apoyo pedagógico?

Los docentes de apoyo pedagógico tienen como función principal, fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación (MEN, 2020), por medio de acciones concretas que impactan en cada una de las áreas de gestión

escolar, que favorecen la transformación institucional bajo el enfoque de educación inclusiva.

Funciones principales del docente de apoyo pedagógico



Infografía de color blanco, verde, azul, amarillo y naranjado que describe trece funciones principales del docente apoyo pedagógico

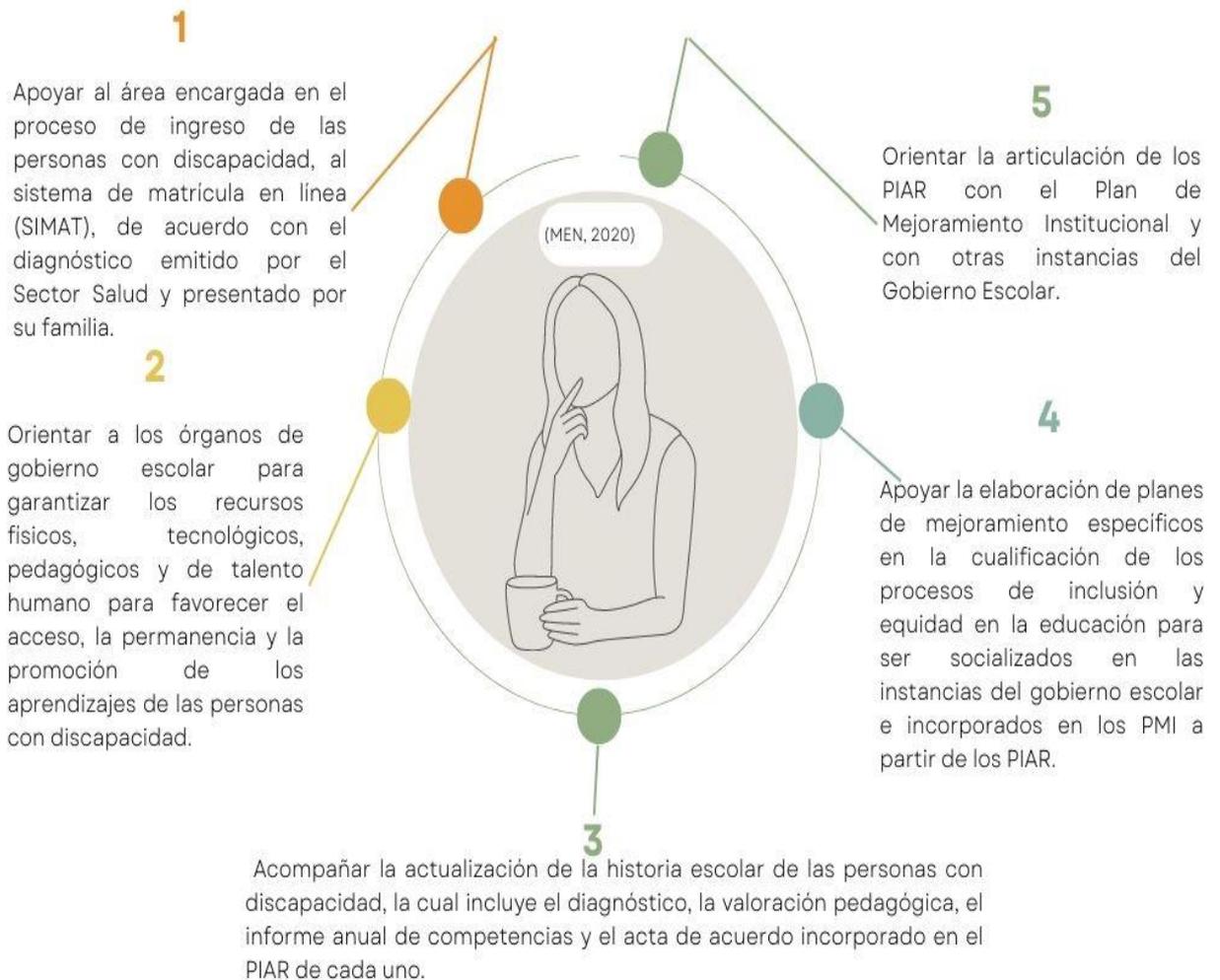
Funciones en la área de gestión Directiva



¿Cuáles son las funciones del docente de apoyo pedagógico en la gestión directivo-administrativa?

Infografía de color blanco, verde, azul, amarillo y naranja que describe cinco funciones principales del docente apoyo pedagógico en área de gestión directiva

Funciones en la área de gestión Administrativa



Infografía de color blanco, verde, azul, amarillo y naranjado que describe trece funciones principales del docente apoyo pedagógico en área de gestión administrativa

Capítulo 2

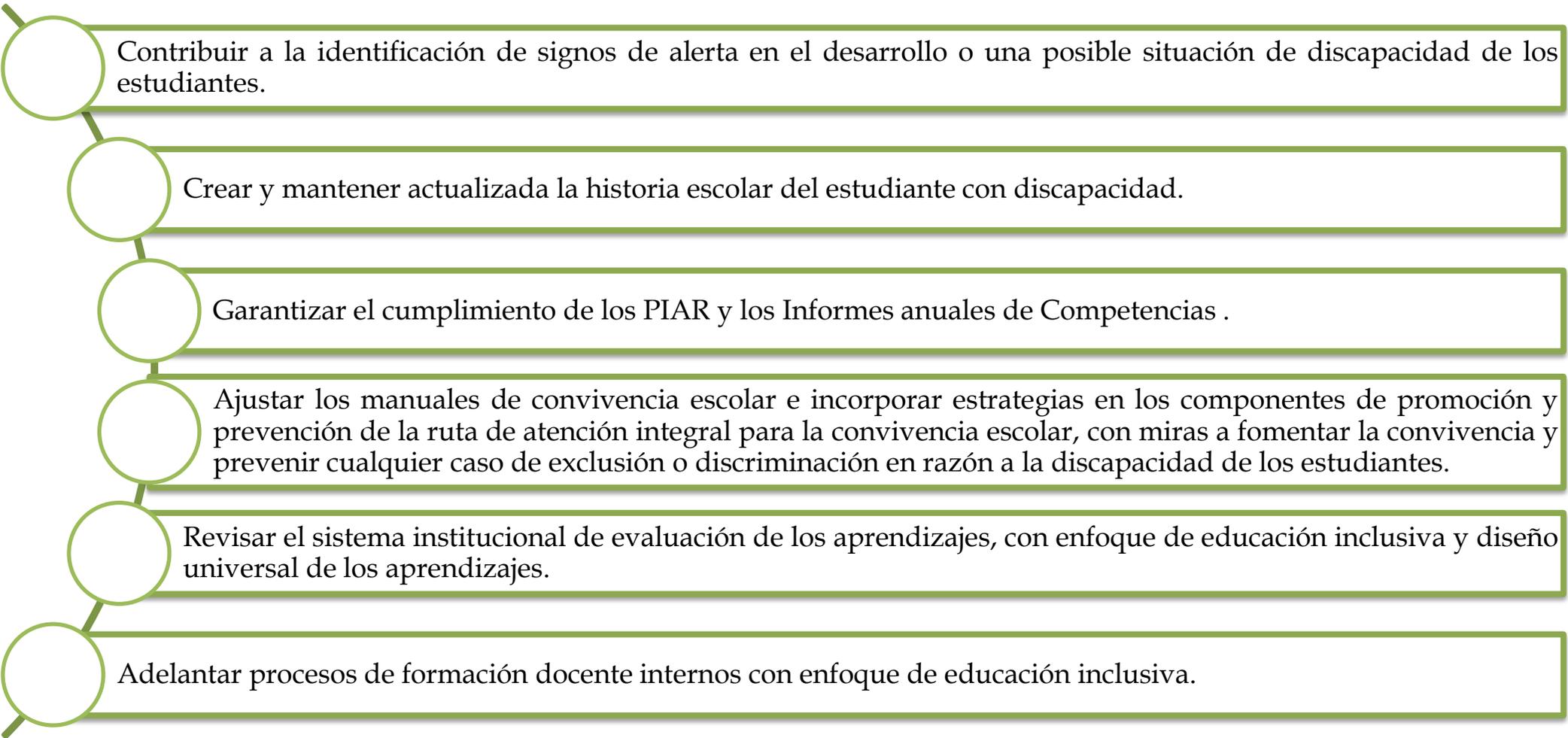
Gestión Académico-Pedagógica

Según la Guía 34 para el mejoramiento institucional (2008), la gestión académico-pedagógica se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. Enfocando sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. (p.27).



¿Cuáles son las obligaciones académico-pedagógicas derivadas del Decreto 1421 de 2017?

El Decreto 1421 del 2017 establece como responsabilidades académico-pedagógicas:



Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.

Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.

Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias .

Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.

¿Cómo contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo de los estudiantes?



A través del medio de la articulación con el docente de apoyo y la familia se debe tener al día el proceso de seguimiento del estudiante en el que se registran las barreras y facilitadores del proceso educativo, ampliando las apreciaciones con las valoraciones pedagógicas e implementación de cuestionarios de desarrollo correspondientes a la valoración de dispositivos básicos de aprendizaje y competencias de desarrollo según la edad.

Además de la gestión de formaciones para tener presentes cuales pueden ser signos de alerta y cuáles son los mitos y realidades frente a la discapacidad.

¿De qué manera garantizar el cumplimiento de los PIAR y la realización de los Informes Anuales de Competencias?

El diseño de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) lo liderarán el docente de aula con el apoyo y acompañamiento del docente de apoyo pedagógico, donde se convoca a la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente realizando seguimientos periódicos.

Por lo cual establecer una ruta en donde se clarifiquen las responsabilidades y el paso a paso favorecerá la materialización de este, dejando asignado en el cronograma institucional los tiempos y espacios designados para esto.



¿Cómo ajustar los componentes de promoción y prevención en la ruta de atención integral en los manuales de convivencia escolar?



La construcción y actualización del manual requiere de la participación de toda la comunidad, por lo cual se deben generar mecanismos que convoquen y permitan la expresión de todas las personas que hacen parte de la comunidad. Este ejercicio se debe realizar periódicamente, para actualizarlo según la realidades nacionales, regionales o locales e implica una posterior socialización y apropiación de sus contenidos, indicando también quiénes hacen parte del comité de convivencia del establecimiento. (MEN y Fundación Saldarriaga Concha, 2020, p. 54-55)

Según el Comité de Discapacidad, MEN, (2018) se presentan algunas sugerencias que pueden enriquecer las estrategias que actualmente se desarrollan en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención a la convivencia escolar que debe hacer parte de los manuales de convivencia de las instituciones educativas, para cualificar el ambiente en el aula:

- 1.** Conozca con anticipación las características de los estudiantes que tendrá en el año lectivo, identifique a los estudiantes con discapacidad, para apoyar con acciones afirmativas.
- 2.** Indague sobre las características pedagógicas generales que se relacionan con la discapacidad reportada. Puede apoyarse en el “Documento de orientaciones técnicas, administrativas y Pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva” (MEN, 2017)

3. Prepare una jornada de sensibilización con los demás compañeros, en las que reflexionen sobre “cómo creen que puede ser la experiencia de “...” relacionada con una forma diferente de ver, sentir, comprender o vivir en el mundo.
4. Permita que todos sus estudiantes pregunten y trate de responder o construir las respuestas con ellos.
5. Presente al estudiante como una persona que les brindará la maravillosa experiencia de aprender de la diferencia.
6. Acuerde con los estudiantes aspectos clave del PIAR como ubicación de los objetos en el salón, respeto por las rutinas, orden y ruido.
7. Prepare con ellos la acogida. A nivel institucional, es fundamental que en los procesos que adelante el comité de convivencia escolar o en las condiciones planteadas en los manuales de convivencia, se realicen los ajustes razonables que permitan perspectivas de análisis diversas cuando las situaciones de violencia o acoso involucran estudiantes con discapacidad, como agresores o como agredidos, tanto para analizar la situación como para tomar las medidas pertinentes. (p.51)

Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

A partir de la propuesta del MEN (2018) el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) contempla varios propósitos, uno de ellos es reconocer las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de valorar sus avances. Cada institución educativa tiene la autonomía para decidir los criterios para la promoción de los estudiantes por lo que, se sugiere esta sea de manera responsable e inclusiva, teniendo en cuenta los procesos desarrollados por la comisión de evaluación y promoción. (MEN y Fundación Saldarriaga Cía. 2020, p. 43-45)



Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

¿Qué debe hacer la institución educativa para que el SIEE sea flexible para todos?

MEN y Fundación Saldarriaga Concha (2020)

El SIEE en las instituciones educativas debe estar enmarcado bajo la perspectiva de la inclusión y equidad en la educación, debe contemplar la diversidad de la población y centrarse en el progreso de los niños, niñas y adolescentes. Además de las orientaciones planteadas por el MEN en el Documento 11, y si bien el Decreto 1290 de 2009 en su contenido es inclusivo en sus disposiciones con el fin de establecer los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de manera flexible, se recomienda:

1

Identificar los criterios de evaluación en el desarrollo de la planeación de aula, definiendo la escala valorativa para cada área o asignatura, teniendo en cuenta la diversidad de aprendizajes y valorando además la autonomía del docente en el aula.



2

Por parte de los docentes, concentrarse en el momento de evaluar en los acontecimientos del día a día, observar a niños, niñas, adolescentes y adultos, organizando la información para establecer qué y cómo está aprendiendo.

3

Implementar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en el momento de evaluar, esto con el fin de ofrecer múltiples formas de expresión de la información y dar al estudiante la posibilidad de expresar sus conocimientos según sus habilidades y características.

4

Garantizar una valoración integral, fortaleciendo el proceso de evaluación formativa, es decir brindarles la experiencia a los niños, niñas y adolescentes de autoevaluarse para identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos. Además, fomentar la estrategia de coevaluación de sus pares.

5

Brindar alternativas para aquellos que no alcancen el nivel esperado según el plan de aula, proponiendo acciones preventivas y estrategias de apoyo y acompañamiento para el mejoramiento de los aprendizajes de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que presentan niveles básicos, y también aquellos que presentan altos o superiores y con quienes el compromiso es brindar oportunidades para fortalecer su alta capacidad o sus talentos excepcionales.



Infografía sobre naranjado, blanco, verde y gris que describe cinco recomendaciones para la flexibilización del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)

¿Cómo se adelantan procesos de formación docente con enfoque de educación inclusiva?



Según las notas técnicas frente a la formación docente en Colombia, MEN (2022) sí se tiene en cuenta un propósito central de la educación es promover el desarrollo humano, se identifica el desafío que esto implica para el sistema educativo en cuanto a garantizar las condiciones para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos, hagan realizable su proyecto personal y aprendan para toda la vida sin ninguna limitación atribuible a su contexto social, cultural, económico e histórico. (p.28)

Por este motivo, será importante propiciar encuentros pedagógicos que permitan enriquecer este proceso en los docentes del municipio. Se debe contar con la participación de toda la comunidad educativa y reconocer las herramientas que permiten potenciar este proceso, como lo son las guías de formación, los formatos de asesoría y asistencia, los listados de asistencia y los formatos de evaluación de la formación. Siendo uno de los retos que deben generarse para darle visibilidad a la diversidad que conforma el estudiantado teniéndose en cuenta, la identificación y las estrategias de atención a estudiantes.

Historia escolar del estudiante con discapacidad

La historia escolar sirve de manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a la h partes, los avances implementación, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo firmadas por las en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante. Esta será entregada en el caso que requiera el traslado desde otra institución educativa, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del

estudiante al directivo de la institución receptora y, asimismo, deberá actualizarse en el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados.



Evaluación por competencias

Según el MEN (2017) la evaluación representa un servicio educativo como elemento regulador que permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad. Por este motivo, la evaluación permite mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos frente a la evaluación de las competencias ejercidas a partir de procesos de mejoramiento en los diferentes tipos de evaluación existentes.

Ahora bien, los estudiantes experimentan de manera constante dicha acción evaluativa la cual se encuentra enlazada a los saberes que se buscan potenciar en el año escolar. Por este motivo se busca evaluar según Vargas, et al. 2019, así:

- 1.** Evaluar el saber, comprendido en los conocimientos y contenidos conceptuales que adquiere todo estudiante.

2. Se puede evaluar el hacer, enfocado en la constancia y la práctica realizada por el estudiante cuando ha alcanzado un conocimiento.
3. Se puede evaluar la formación de actitudes, hábitos y valores que atraviesan el proceso de configuración del ser.
4. Estos saberes son la base de la evaluación por competencias, puesto que ninguno de ellos puede ser llevado a cabo sin los otros. (p.22)

Además de esto, la evaluación por competencias apunta a una valoración integral del sujeto educativo como intencionalidad que se tiene en cada área del conocimiento.



Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

En las instituciones educativas el proceso de atención educativa a la población con discapacidad con base al Decreto 1421 2017 hace mención a los puntos más relevantes que las instituciones educativas deberán tener como referente para la elaboración de dicha herramienta, siendo esencial para beneficiar a la construcción de aprendizajes significativos desde una postura más dinámica que reconoce las particularidades del estudiantado con base a los estilos y ritmos de aprendizaje que representa cada uno.

Según la Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Sabaneta (2022): es fundamental recordar que, como se plantea en las Orientaciones Técnicas, Administrativas y Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad, la calidad de la planeación que el docente haga para su práctica

pedagógica en el aula permitirá a los estudiantes ambientes estructurados, predecibles y seguros, que facilitarán la participación, atención y aprendizaje de todos ellos. La improvisación es el mayor riesgo para la inclusión. (p.30)

Por este motivo, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) nos presenta una invitación a poner la mirada en la capacidad y no en la discapacidad donde se perciba como discapacidades a los contextos y no a la población ya que todos poseemos capacidades, pero un modo diferente.

Ahora, frente los principios y pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): se establece relación **con tres redes neuronales fundamentales** en el proceso de aprendizaje y responsable de la motivación, la representación, la acción y la expresión, ampliadas a continuación:

La **motivación**, hablamos del compromiso y la cooperación que supone involucrarse en el proceso de aprendizaje el por qué aprendemos implica prever diferentes formas de contribuir al interés del estudiante tanto para captar la motivación como para mantenerla y promover su autonomía y capacidad de autorregulación.

Las **representaciones**, hablamos de los contenidos y los conocimientos que aprenden acá ofrecemos distintas opciones para el acceso a los contenidos tanto a nivel perceptual como comprensivo.

La **acción** y la **expresión** hablamos del cómo aprende el estudiante, es decir ese momento en el que adquiere protagonismo mediante el empleo de metodologías activas.

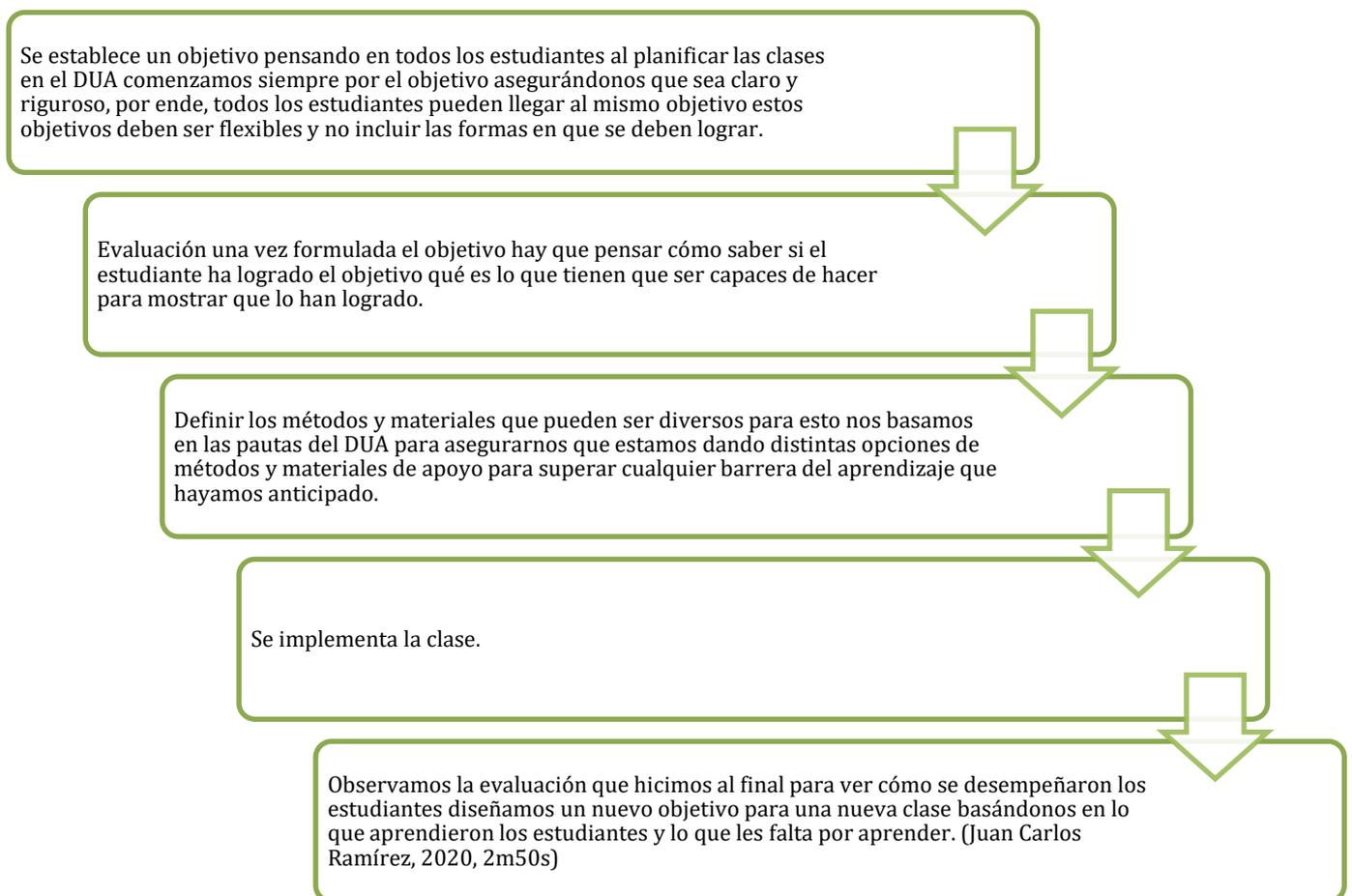
Cuadro de color verde que describe los tres principios del DUA. El primero la motivación, segundo las representaciones y tercero la acción y la expresión

según (Ramírez, 2020, 1m29s)

A modo de recomendaciones para incorporarlo durante las clases:

En el momento de construir los proyectos educativos, plan de área y planeación es de aula se debe integrar las diferentes formas existentes para presentar los temas y buscar responder a las distintas motivaciones estilos de aprendizaje o inteligencias además hay que hacerlo por medio de metodologías variadas la idea es tratar de anticiparse a las posibles barreras que puedan surgir entendiendo que la barrera no está en el estudiante sino en el modo de enseñar y en el contexto.

Ahora, hablaremos de cinco pasos claves importantes para la creación de una clase con base al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):



Cuadro de color verde que describe los cinco pasos claves para la creación de una clase con DUA

Ejemplo de formato de planeación de espacios formativos

Instrumento que permite describir detalladamente lo observado en una situación en específica. En este caso, para la elaboración de este material se debe visualizar una clase y según el desarrollo de esta. Se llenará según las

particularidades que se identifique del estudiantado en cada categoría correspondiente.

Planeación de Espacios Formativos	
Institución educativa	Fecha:
Lugar	Hora:
Área/Asignatura	Grado y Grupo:
Competencias	
Propósito de la actividad	
Estudiantes con discapacidad en el aula: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cuántos?	
Tipo de discapacidad	Discapacidad física <input type="checkbox"/>
	Discapacidad auditiva <input type="checkbox"/>
	Discapacidad visual <input type="checkbox"/>
	Sordoceguera <input type="checkbox"/>
	Discapacidad intelectual <input type="checkbox"/>
	Discapacidad psicosocial (Mental) <input type="checkbox"/> Trastorno del espectro autista – TEA <input type="checkbox"/>

Formato de planeación de clase de color blanco y verde que describe nombre de la institución educativa, fecha, hora, lugar, área, grados, competencias, propósito de la actividad, número de estudiantes con discapacidad y el tipo de discapacidad

Capacidades y talentos excepcionales	Talento excepcional en tecnología <input type="checkbox"/>
	Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento <input type="checkbox"/>
	Talento excepcional en ciencias naturales o básicas <input type="checkbox"/>
	Talento excepcional en artes o letras <input type="checkbox"/>
	Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte <input type="checkbox"/>
	Talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas <input type="checkbox"/>
Trastornos específicos en el aprendizaje escolar	Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar
	Trastorno específico de la lectura <input type="checkbox"/>
	Trastorno específico de la escritura <input type="checkbox"/>
	Trastorno específico del cálculo <input type="checkbox"/>
	Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad <input type="checkbox"/>
	Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar y por Déficit de Atención <input type="checkbox"/>
Ajustes razonables	

Formato de planeación de clase de color blanco y verde que describe capacidades y talentos excepcionales, trastornos específicos en el aprendizaje escolar y ajustes razonables

Actividades para desarrollar	
Diseño Universal para el Aprendizaje	<p>Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los estudiantes son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.</p> <p>Pauta 1. Proporcionar opciones para la percepción. No se logra visibilizar en la clase.</p> <p>1.1. Opciones que permitan modificar y personalizar la presentación de la información. <input type="checkbox"/></p> <p>1.2. Ofrecer alternativas para la información auditiva. <input type="checkbox"/></p> <p>1.3. Ofrecer alternativas para la información visual <input type="checkbox"/></p> <p>Pauta 2. Proporcionar opciones para el lenguaje y el uso de símbolos.</p> <p>2.1. Definir el vocabulario y los símbolos. <input type="checkbox"/></p> <p>2.2. Clarificar la sintaxis y la estructura. <input type="checkbox"/></p> <p>2.3. Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos. <input type="checkbox"/></p> <p>2.4. Promover la comprensión entre diferentes idiomas. <input type="checkbox"/></p> <p>2.5. Ilustrar las ideas principales a través de múltiples medios. <input type="checkbox"/></p> <p>Pauta 3. Proporcionar opciones para la comprensión.</p> <p>3.1. Activar los conocimientos previos. <input type="checkbox"/></p> <p>3.2. Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones entre ellas. <input type="checkbox"/></p>

Formato de planeación de clase de color blanco y verde que describe actividades a desarrollar, principios, pautas y puntos del diseño universal para el aprendizaje

3.3. Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación. <input type="checkbox"/>
3.4. Maximizar la memoria y la transferencia de información. <input type="checkbox"/>
Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.
Pauta 4. Proporcionar opciones para la acción física.
4.1. Proporcionar varios métodos de respuesta. <input type="checkbox"/>
4.2. Ofrecer diferentes posibilidades para interactuar con los materiales. <input type="checkbox"/>
4.3. Integrar el acceso a herramientas y tecnologías de asistencia. <input type="checkbox"/>
Pauta 5. Proporcionar opciones para las habilidades expresivas y para la fluidez.
5.1. Utilizar múltiples formas o medios de comunicación. <input type="checkbox"/>
5.2. Usar múltiples herramientas para la composición y la construcción. <input type="checkbox"/>
5.3. Incorporar niveles graduados de apoyo en los procesos de aprendizaje. <input type="checkbox"/>
Pauta 6. Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas. (Guía al establecimiento de metas adecuadas, apoya la planificación y el desarrollo de estrategias, facilita la gestión de información y de recursos, y mejora la capacidad para hacer un seguimiento de los avances)
6.1. Guiar el establecimiento de metas adecuadas. <input type="checkbox"/>
6.2. Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias. <input type="checkbox"/>
6.3. Facilitar la gestión de información y de recursos. <input type="checkbox"/>

Formato de planeación de clase de color blanco y verde que describe principios, pautas y puntos del diseño universal para el aprendizaje

6.4. Mejorar la capacidad para hacer un seguimiento de los avances.

Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los estudiantes puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

Pauta 7. Proporcionar opciones para suscitar interés.

7.1. Optimizar la elección individual y la autonomía.

7.2. Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad.

7.3. Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones.

Pauta 8. Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la constancia.

8.1. Resaltar la relevancia de las metas y los objetivos.

8.2. Variar los niveles de desafío y apoyo.

8.3. Fomentar la colaboración y la comunidad.

8.4. Proporcionar una retroalimentación orientada.

Pauta 9. Proporcionar opciones para la autorregulación.

9.1. Promover expectativas y creencias que optimicen la motivación.

9.2. Facilitar niveles graduados de apoyo para imitar habilidades y estrategias.

9.3. Desarrollar la autoevaluación y la reflexión.

Recursos humanos y didácticos

Elaborado por:

Formato de planeación de clase de color blanco y verde que describe principios, pautas y puntos del diseño universal para el aprendizaje, recursos humanos y didácticos, y el espacio para escribir los autores de la planeación



Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Reconocido como una de las herramientas más importante para la eliminación de barreras en el contexto educativo, generando una perspectiva frente al reconocimiento del estudiantado a través de una mirada diferente ante un diagnóstico y ver más allá de sus capacidades para aprender y así implementar planes apoyos ajustes razonables.

A modo de sustento normativo que se rige para la incorporación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en las instituciones educativas: se nombran ajuste a todas aquellas adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones implementados en el sistema educativo y la gestión escolar poniendo estos a todos aquellos estudiantes que continúan con barreras para el acceso al aprendizaje a pesar de que se incorpore el diseño universal.

A continuación, ruta del Plan Individual de Ajuste Razonable, que permite orientar el proceso de su construcción:



Infografía de color gris y amarillo que describe qué es el PIAR, cuando se debe implementar, que beneficios aporta, cuando se implementa, que beneficios aporta, para que se implementa y quien lo construye.

Para la construcción del PIAR:

Valoración pedagógica

Este debe incluir información sobre su desarrollo, habilidades, capacidades y competencias del estudiante frente a su proceso educativo.

Este debe incluir la identificación del estudiante y la actualización de contextos sobre los familiares, sociales, educativos y del aula.

Esta valoración la lidera el docente de aula, contando con la participación del docente de apoyo o del psico orientador y del resto de profesionales que se encuentren en la I.E.

Ajustes razonables

Son aquellas adaptaciones que se realizan a nivel curricular, por áreas y períodos. Se realiza a través de un seguimiento como mínimo tres veces para evaluar su impacto y realizar las modificaciones que sean necesarias-

El equipo pedagógico debe decidir el apoyo concreto en términos sugeridos previamente: quién proporciona el apoyo, cuál es su función y qué duración e intensidad se proyecta que debería tener. (MEN, 2020, p.69)

Acta de acuerdo

Las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con las familias, con el fin que ellas sean actores activos de todo el proceso educativo del estudiante. Además de contar con los compromisos del docente de aula, docente de apoyo pedagógico y el mismo estudiante.

Anexos de apoyo

Formato PIAR del MEN y recuerda que cada Institución Educativa puede realizar uno a sus adaptaciones:



Referencias

Decreto 1421 (Ministerio de Educación Nacional). Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017. http://www.mineducacion.gov.co/iaedocs/iaedocs/normalizacion/DFCD870935014213200_E132D299320DE322AG50103200E1202017.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (2017). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Bogotá. http://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-360291..._foto_portada.pdf

Saldarriaga Concha. (17 agosto 2020). Cinco pasos para elaborar el Plan de Ajustes Razonables PIAR. (Archivo de Video). YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=qq...>

Infografía de color gris y amarillo que describe los aspectos para la construcción del PIAR como la valoración pedagógica, ajustes razonables y el acta de acuerdo



¿Cómo caracterizar a los estudiantes con discapacidad?

4. Proceso de caracterización del estudiante por dimensiones

El objetivo de la caracterización es identificar las fortalezas y las dificultades del estudiante, para saber cómo apoyarlo y qué recursos (intelectuales, sociales o afectivos) posee para potenciarlo desde allí. Para lograr una adecuada caracterización del estudiante, se tiene en cuenta las siguientes dimensiones:

1. Contexto y vida familiar

El docente de apoyo pedagógico o el equipo interdisciplinario se encarga de recopilar esta información a través de entrevistas con los padres, acudientes o cuidadores y con el estudiante, sobre dónde vive, en qué condiciones, cómo son las relaciones entre los miembros de la familia, etc.



2. Habilidades intelectuales vida familiar



En esta se incluye la percepción de los maestros de aula, con respecto al rendimiento del estudiante en su asignatura, en términos de atención, proceso de razonamiento, competencia de lectura y escritura, etc.

3. Bienestar emocional

El docente de apoyo pedagógico o el equipo interdisciplinario pueden implementar una subescala de bienestar emocional que recoge información sobre el autoestima, la percepción que tiene sobre su propia vida, la ausencia (o presencia) de sentimientos negativos, estrategias de afrontamiento.



4. Conducta adaptativa y desarrollo personal



El equipo pedagógico de la institución puede hacer uso de las escalas para identificar sus relaciones interpersonales, autodeterminación y desarrollo personal, sociales y prácticas para tener una vida en autónoma e independiente.

Infografía de gris y verde describe cuatro dimensiones para la caracterización de los estudiantes con discapacidad

5. Salud y bienestar físico

Realizar un informe que respalde, trabaje y determine cómo se apoya al estudiante en servicios terapéuticos externos (neuropsicología, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, psiquiatría).



6. Participación e inclusión social



Debe permitir reconocer las redes y los grupos en los que el estudiante participa, cómo se desenvuelve en estos, con qué apoyos comunitarios y de familia extensa cuenta, y si se siente parte activa (o no) de la vida en sociedad.

7. Metas de aprendizaje



Esto incluyen todas aquellas metas y finalidades que debe lograr el estudiante en su proceso de aprendizaje, así como las adaptaciones como dominios del conocimiento, competencias, estrategias cognitivas, demás.

Referencia
 Decreto 1421 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017.
 Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN]. (2017). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Bogotá.
 Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN]. (2020). Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)
 MEN. (S.F). Instructivo categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos ESPECÍFICOS en el aprendizaje escolar y el comportamiento

Infografía de gris y verde describe tres dimensiones para la caracterización de los estudiantes con discapacidad



seguimiento para la permanencia y promoción de estudiantes con discapacidad.

Ruta de seguimiento para la permanencia y promoción de estudiantes con discapacidad



PASO 1: Evaluar la funcionalidad del DUA

Verificar o tener en cuenta si a nivel académico se cumplen o no los principios que plantea el Diseño Universal para el Aprendizaje:

1. Principio: Proporcionar múltiples formas de representación.
2. Principio: Proporcionar múltiples formas de acción y expresión.
3. Principio: Proporcionar múltiples formas de implicación.

Formato de Lista de chequeo implementación del diseño universal para el aprendizaje (DUA) estipulado por cada institución educativa, en caso de no contar con uno, ver: 3.1 Lista de chequeo verificación de la implementación del DUA y Anexo B - Lista de chequeo del educador DUA para la planeación de aula: <https://www.sabaneta.gov.co/files/allfiles/15774693309187.pdf>



PASO 2: Implementar el PIAR

- El PIAR se debe realizar cuando la planeación de aula con DUA no es suficiente para lograr que todos los estudiantes participen y aprendan en el ámbito escolar.
- El PIAR se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase.
- El PIAR tendrá vigencia de un año, y frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que se establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente.

El formato PIAR de cada institución educativa o del MEN en el caso tal de no implementar uno particular. Formato del PIAR Anexo 2 (MEN, 2017) <https://www.saldamagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/Formato-PIAR.pdf>

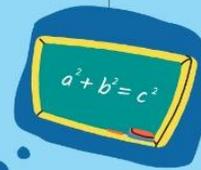


PASO 3: Evaluar los Ajustes Razonables

El seguimiento a los ajustes razonables, se debe hacer al menos al final de cada período académico en cuanto a los ajustes de movilidad, acceso a la información entre otros.

PASO 4: Modificar los Ajustes Razonables

- Luego es necesario revisar la fuente, intensidad y función de los apoyos derivados de los ajustes razonables e implementados para la superación de las barreras para el aprendizaje y la participación ya que, pueden cambiar en cada período académico.
- Mirar la funcionalidad de los ajuste razonables permitirá articularlo con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).



PASO 5: Informe Anual de Competencias o de Proceso Pedagógico

- Los pasos anteriores sirven de insumo para el informe anual de competencias que debe ser elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo pedagógico, y demás docentes intervinientes.
- El informe anual de competencias se debe realizar al finalizar cada año académico con el fin de generar una entrega pedagógica sobre los avances obtenidos por el estudiante con discapacidad.
- El informe anual de competencias hace parte del boletín final de cada estudiante y se debe anexar a su historia escolar pues, se constituye como un elemento fundamental para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los ajustes y apoyos que requiera.

Referencia

Alcaldía Sabaneta de Todos, Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Sabaneta, Fundación Colombo Canadiense. (2019). Ruta de atención con necesidades educativas especiales. Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Sabaneta. <https://www.sabaneta.gov.co/files/allfiles/15774693309187.pdf>



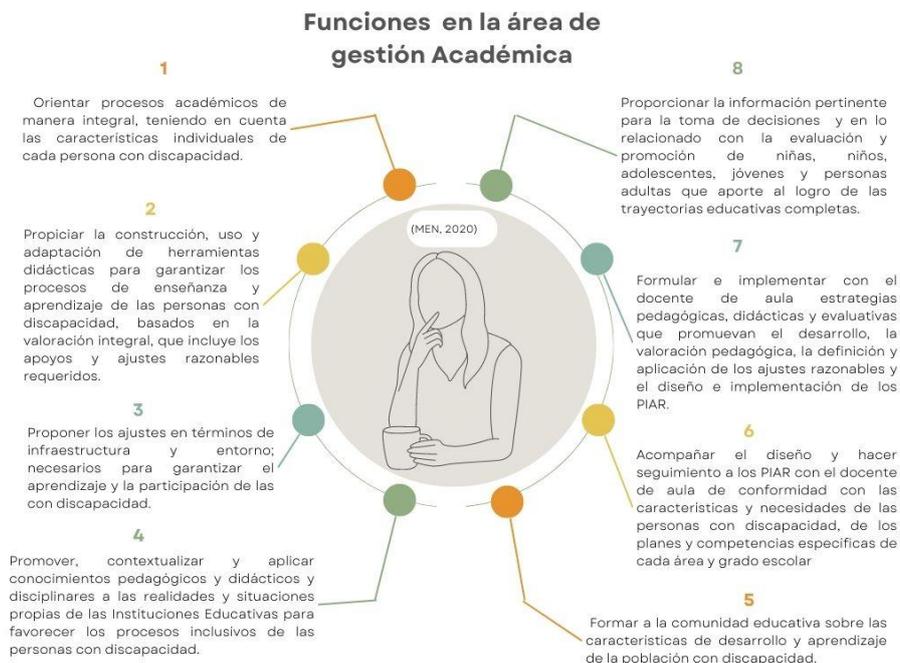
DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje
PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables

Infografía de color azul que describe cinco pasos para realizar el seguimiento para garantizar la permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad



Funciones del docente de apoyo pedagógico en la gestión académico-pedagógica.

Dentro de sus funciones se encuentra el acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. (MEN,2017, p.18). Además:



Infografía de color blanco, naranjado verde y azul donde se describe ocho funciones del docente de apoyo pedagógico en el área de gestión académica

Capítulo 3

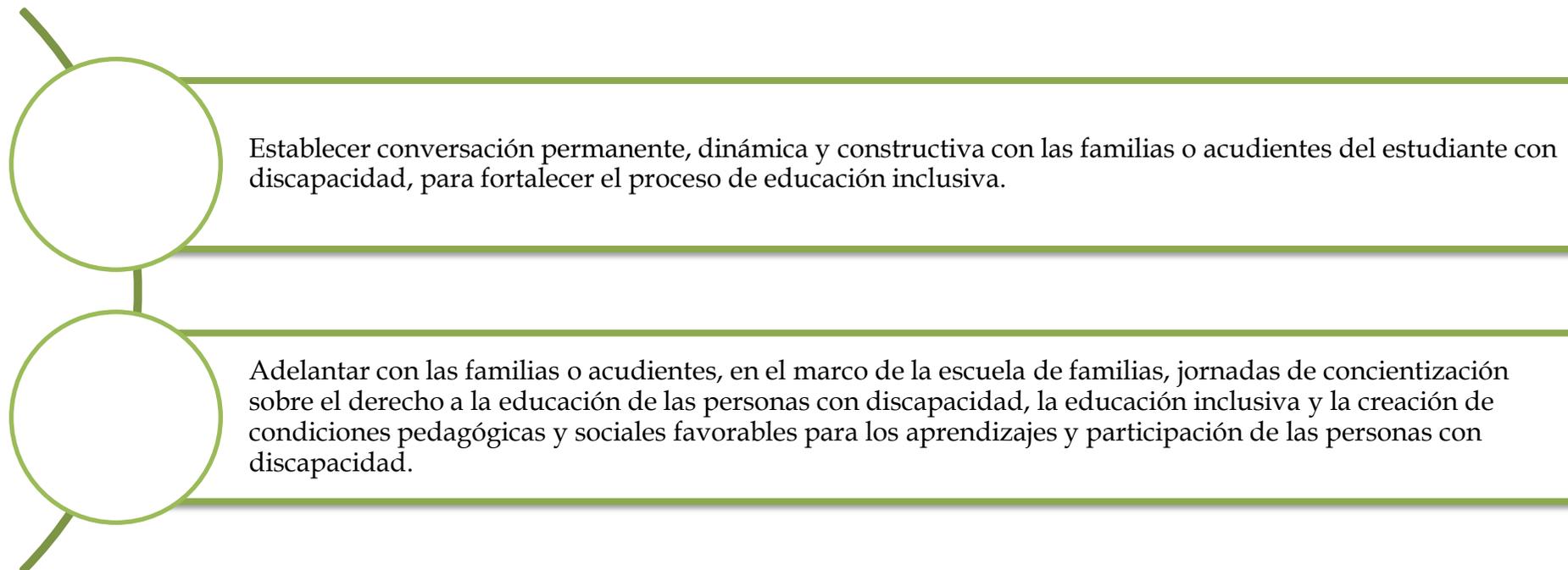
Gestión de la Comunidad

Según la guía 34 para el mejoramiento institucional (2008), la gestión de la comunidad se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos. (p.27)



¿Cuáles son las obligaciones de la gestión de la comunidad derivadas del Decreto 1421 de 2017?

El Decreto 1421 del 2017 establece como responsabilidades de las instituciones educativas para con la comunidad educativa:



Cuadro de color verde que describe dos responsabilidades en área de la comunidad para las instituciones educativas establecido en el Decreto 1421 de 2017



Establecer corresponsabilidades con los acudientes de los estudiantes con discapacidad para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

CORRESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LAS FAMILIAS

MEN y la Fundación Saldarriaga Concha. (2020)

Elaborador por: Mariana Quintero

- 1

 - Definir protocolos de actuación conjunta para la identificación de condiciones de vulnerabilidad y la remisión a instancias o profesionales especializados.
 - Garantizar el acceso y las trayectorias educativas completas, de manera igualitaria y equitativa, para todas las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación alguna por sus características particulares.
 - Organizar talleres, jornadas, cursos, charlas y campañas de información y concientización sobre la diversidad en el aula, dirigidos a toda la comunidad educativa.
 - Ampliar espacios de comunicación con las familias para hacer seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes.
 - Propiciar la democracia en las relaciones dentro y fuera de la comunidad educativa.
- 2

 - Coordinar con otros sectores sociales la implementación de programas de ayuda emocional dirigidos a las familias de niñas, niños y adolescentes que requieren atención especializada.
 - Fortalecer a la comunidad educativa en las relaciones interpersonales.
- 3

 - Facilitar el acceso a actividades de ocio y recreación para todas las niñas, niños y adolescentes.
 - Aportar en la formación de las familias sobre redes comunitarias e institucionales, a través de estrategias como la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).
 - Fomentar talleres informativos y de socialización de experiencias sobre apoyo psico-social.
 - Construir, implementar y hacer seguimiento de las rutas de atención integral para la convivencia, con la participación de la comunidad.
 - Fomentar espacios de trabajo en equipo e intercambio de experiencias y aprendizajes entre familias y docentes.
- 4

 - Brindar apoyos y servicios de calidad, igualitarios y equitativos, para todas las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
 - Implementar propuestas pedagógicas basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje.
 - Realizar ajustes razonables y apoyos diferenciales para las poblaciones que los requieran.
 - Mejorar condiciones de accesibilidad en las instituciones educativas: arquitectónicas, físicas y de comunicación.

Referencia
 Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) y la Fundación Saldarriaga Concha. (2020). Orientaciones generales para fomentar la participación efectiva de las familias en el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes (Archivo PDF). https://colombiaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-12/Orientaciones%20Participaci%C3%B3n%20Familias.pdf

Infografía de color azul que describe dieciséis corresponsabilidades de las instituciones educativas para con las familias

Nota: Adaptación, *Orientaciones específicas para fomentar y promover la participación de las familias en procesos educativos*. MEN y Fundación Saldarriaga Concha, 2020.



Participación de las familias en las IE.

Orientaciones específicas para fomentar y promover la participación de las familias en los procesos educativos.

MEN y la Fundación Saldarriaga Concha. (2020)

Elaborado por Mariana Quintero

1

PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS FAMILIAS

- Reconocer y valorar la participación de las familias en espacios públicos, dentro y fuera de la institución.
- Caracterizar las familias y sus relaciones con la institución educativa. Para esto, te recomendamos revisar la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela y la estrategia Unidades de Apoyo y Fortalecimiento Familiar (UAFA).
- Elegir democráticamente una comisión de familias para acompañar y hacer seguimiento al desarrollo del PEI y al Manual de Convivencia de la institución educativa.
- Vincular a todas las familias mediante equipos de trabajo y proyectos educativos.



PROMOVER LA CONFORMACIÓN DE REDES DE FAMILIAS INCLUSIVAS

2



- Dinamizar espacios tradicionales como reuniones, entrevistas, entrega de boletines y la escuela de padres y madres, a través de propuestas realizadas por las mismas familias de la institución educativa.
- Diseñar estos espacios teniendo en cuenta los intereses, las necesidades y preocupaciones de las familias.
- Compartir los resultados positivos que otras instituciones educativas han tenido al asignarle un rol activo a las familias en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad.
- Ampliar los espacios e instancias escolares para incidir en la toma de decisiones.

3

MOTIVAR A LAS FAMILIAS

- Hacer llamadas telefónicas o enviar mensajes de texto a los padres y madres con un mensaje positivo.
- Organizar grupos familiares en clase.
- Promover procesos de aprendizaje entre padres, madres, niñas, niños, adolescentes y docentes.
- Crear un banco de experiencias interesantes de las familias sobre un tema e invitarles a la clase a socializarlas.
- Organizar eventos no académicos donde las familias sean las invitadas de honor; por ejemplo, lunadas, ferias, tertulias, actividades deportivas.



EMPODERAR A LAS FAMILIAS

4



- Al iniciar el año escolar, los docentes pueden promover una visita guiada por la institución educativa.
- Crear compromisos mutuos sobre su participación.
- Motivar a las familias para que propongan temas y escenarios de participación en la escuela.
- Brindar pautas para que las familias y la comunidad educativa se auto-evalúen, en función de la participación de las familias en la educación de las niñas, niños y adolescentes.

5

La Escuela de padres y madres es un espacio por excelencia para construir y poner en práctica el trabajo con las familias, pues ellas pueden lograr reconocerse como actores fundamentales en la educación de niñas, niños y adolescentes, reciben información y pautas acerca de cómo mejorarla.



REFERENCIA Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN] y la Fundación Saldarriaga Concha. (2020). Orientaciones generales para fomentar la participación efectiva de las familias en el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes [Archivo PDF]. https://colombiaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-12/Orientaciones%20Participacio%CC%81n%20Familias.pdf

Infografía de color blanco, verde, rosado, amarillo que describe diecisiete orientaciones para que las instituciones educativas promuevan la participación de las familias

Nota: Adaptación, *Orientaciones específicas para fomentar y promover la participación de las familias en procesos educativos*. MEN y Fundación Saldarriaga Concha, 2020.



Corresponsabilidad familia y escuela de padres Ley 2025 de 2020

¿Cuáles son las responsabilidades de las familias o acudientes?



Las familias, en su ejercicio de corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, además del cuidado, la protección y el afecto tienen otras obligaciones, según el Decreto 1421 de 2017. (MEN y Fundación Saldarriaga Concha, 2020, p.32)

- 1.** Buscar ayuda ante situaciones de vulneración de derechos o condiciones de especial atención de las niñas, niños, adolescentes o de la familia.
- 2.** Cuidar, orientar y acompañar la crianza basada en el respeto, la igualdad y la equidad.
- 3.** Proponer y participar activamente en los espacios de formación a los que convoque la institución educativa.
- 4.** Participar en las instancias existentes para propiciar o fortalecer la alianza familia-escuela, como: Consejo Directivo, Comité de Evaluación y Promoción, Comité Escolar de Convivencia, Asamblea de Padres, Consejo de Padres, Asociación de Padres de Familia, Escuela de Padres y Madres.
- 5.** Acompañar e informarse oportunamente de los procesos de aprendizaje, participación y convivencia de las niñas, niños y adolescentes.

¿Qué se reglamenta la ley 2025 de 2020?

LEY 2025 DE 2020



EL CONGRESO DE COLOMBIA

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

OBJETIVO



Fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas

OBLIGATORIEDAD



En las instituciones educativas públicas y privadas será **obligatorio** implementar las Escuelas de Padres y Madres de Familia y Cuidadores en los niveles de educación preescolar, básica y media.

CONTENIDO DE LA ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA

- Las instituciones educativas, junto con sus consejos directivos, en función del principio de autonomía que las cubija, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las Escuelas de Padres de Familia, la cual debe contener: objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades.
- Los contenidos del programa se soportarán, entre otros aspectos, en la caracterización de los estudiantes, Padres de Familia, sus necesidades e intereses, el Proyecto Educativo Institucional ("PEI"), los principios y valores de la comunidad, así como características del curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos.

EL PROGRAMA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



- Conocimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
- Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
- Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
- Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
- Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
- Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
- Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.
- Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia.
- Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la institución educativa.
- Talleres exclusivos que permitan prevenir y atender la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de las familias.

REFERENCIA: Ley 2025 El Congreso de Colombia. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones. 23 de julio de 2020. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136893>

Infografía de color gris y amarillo que describe la ley 2025 la cual establece la implementación de las escuelas para padres y madres familia, asimismo se describe su objetivo, la obligatoriedad, el contenido y los aspectos que deberá tener el programa de escuela de padres.

Espacios de articulación para formación de la comunidad educativa (familia, docentes y estudiantes).



En el Decreto 1421 de 2017, las instituciones educativas tienen la responsabilidad del fortalecimiento del proceso de educación inclusiva, a través de relaciones dinámicas, constructivas para el trabajo colaborativo con la comunidad educativa otros sectores públicos y privados obtienen mejores resultados en términos de calidad de la educación. El papel de la gestión educativa en la articulación y consolidación de una alianza interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de la educación inclusiva, a través de los componentes de información, formación e interacción entre instituciones educativas públicas y privadas, familias, entidades, fundaciones, etc. para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes en miras de lograr el mejoramiento del acceso, permanencia y egreso exitoso de todos en el sistema educativo, con condiciones cada vez más igualitarias y equitativas.

De acuerdo con lo anterior, las instituciones educativas en Caucaasia podrían articularse con:

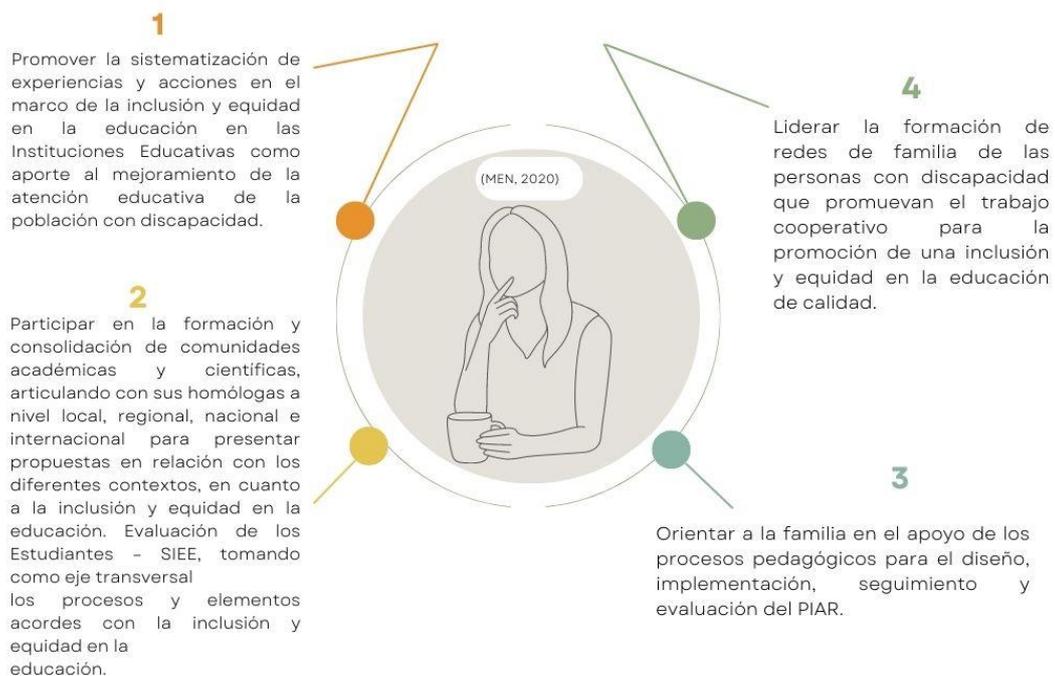
1. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
2. Alcaldía municipal, oficina de discapacidad.
3. Policía de infancia y adolescencia
4. Fundación para personas con discapacidad (Fundisca) y la IPS Fundación Esperanza de Vida
5. Secretaria de Salud, de Educación, de Cultura, de Deporte, etc.
6. Hospital público de Caucaasia Cesar Uribe Piedrahita
7. Universidad de Antioquia

8. Universidad Católica del Norte
9. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
10. Fundación Empresas Públicas de Medellín (EPM)
11. Unidad de Servicio Público de Empleo
12. Caja de Compensación Familiar de Antioquia (COMFAMA).



¿Cuáles son las funciones del docente de apoyo pedagógico en la gestión de la comunidad?

Funciones en la área de gestión Comunitaria



Infografía de color blanco, amarillo, verde y azul que describe cuatro funciones del docente de apoyo pedagógico en el área de gestión comunitaria

R

Referencias

Decreto 1421 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN]. (2008). *Documento guía para el Mejoramiento institucional* [Archivo PDF]. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177745_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN]. (2020). *Creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico* [Archivo PDF]. <https://escuelasecretarias.mineducacion.gov.co/sites/default/files/evspublic/202206/11.17%20Creaci%C3%B3n%20de%20empleos%20temporales%20de%20docentes%20de%20apoyo%20pedag%C3%B3gico.pdf>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN] y la Fundación Saldarriaga Concha. (2020). *Orientaciones generales para fomentar la participación efectiva de las familias en el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes* [Archivo PDF]. https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-12/Orientaciones%20Participacio%CC%81n%20Familias.pdf

Ministerio De Educación Nacional De Colombia [MEN] y Dirección de calidad para la educación preescolar, básica y media subdirección de referentes y evaluación de la calidad Educativa. (2014). *Evaluación de competencias para el ascenso o reubicación de nivel salarial en el Escalafón de Profesionalización Docente de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002*. [Archivo PDF]. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-80872.html>

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN] (2022). La Formación Docente En Colombia. *Nota técnica* [Archivo PDF]. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_18.pdf
- Ley 2025 El Congreso de Colombia. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones. 23 de julio de 2020. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136893>
- Ramírez, Juan Carlos. (28 agosto 2020). Dua: tips para planear desde el diseño universal para el aprendizaje. [Archivo de Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=uubnXSsVs6Q&ab_channel=JuanCarlosRam%C3%ADrezRam%C3%ADrez
- Secretaría de Educación de Medellín y Universidad de Antioquia. (2016). *Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional- PEI* [Archivo PDF]. <https://www.secretariamedellin.com/secretaria-de-educacion/wp-content/uploads/guia-metodologica-pei.pdf>
- Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Sabaneta (2019). Ruta de Atención Integral a estudiantes con necesidades educativas Especiales. <https://www.sabaneta.gov.co/files/allfiles/15774693309187.pdf>
- Vargas Jaramillo, J., Mejía Giraldo, E. W., & López Trujillo, Á. A. (2018). Evaluación por competencias camino al desempeño integral. https://www.ucm.edu.co/wpcontent/uploads/2021/03/cartilla_competencias_educacion.pdf